

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1997, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enciso Golt, contra doña María del Carmen Alonso Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 15 de julio, 15 de septiembre y 15 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 19.488, inscrita al folio 69, libro 269 de La Línea de la Concepción, tomo 636.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—24.412.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1999, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Laura del Cristo Sánchez Pérez, con domicilio en Doña Perfecta, 72, segundo izquierda, Las Palmas, y don Gelacio Martín Romero, con domicilio en Doña Perfecta, 72, segundo izquierda, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, la finca hipotecada que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 4. Piso vivienda, interior derecha subiendo la escalera, situado en la planta segunda de viviendas y tercera de la casa señalada con el número 72 de gobierno de la calle Doña Perfecta, del barrio o ciudad Altade Schaamann, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la calle: Al sur o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte, con patio central de luces, y en parte, con piso exterior de esta misma planta; al norte o fondo, en parte, con patio trasero de luces, y en parte, con propiedad de don Ramón Alcántara Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con propiedad de don Luciano Sosa Sosa, y al poniente o izquierda, en parte, con propiedad de don Manuel Ojeda Álvarez, y en parte, con patio trasero de luces.

Anexo privativo: Se le asigna como tal el cuarto-pileta, primero de la derecha después del pasillo, situado en la azotea, que ocupa una superficie aproximada de 1 metro 50 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frente, con azotea común; al fondo, con rellano de escalera; a la dere-

cha, con el adscrito al piso segundo exterior, y a la izquierda, con pasillo de acceso a la azotea.

Cuota: 11,45 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.015, libro 226, folio 120, finca número 23.874.

Su valor de tasación es de 8.855.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—24.426.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 628/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.508.750 pesetas, ascendiendo por tanto el tipo de esta segunda subasta a la suma de 10.881.563 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pudiera hacerse de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Cinco. piso-vivienda, situado en la planta tercera del edificio y primera de viviendas del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa dicha vivienda una superficie de 129 metros 71 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle): Al frontis, en el aire con la vía

pública; al fondo, en parte, con rellano de escalera y en parte con patio de luces; a la izquierda, mirando desde dicha vía pública, en parte, con propiedad de don Manuel Marrero Socorro, y, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, no teniendo derecha, por ser de forma triangular en su exterior, si bien en su interior linda por ese lado, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso. Su cuota es la de 0,21 centésimas con 62 centésimas de otra.

Tiene una entrada exclusiva por el portal número 19. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 141, libro 70, finca número 6.259, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.246.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 592/1995, a instancia de don Sergio Perera Rodríguez, don Juan Marco Martín, don Manuel Díaz Díaz, don Juan Díaz Rico y otros, representados por la Procuradora doña Juana A. García Santana, contra «Promociones Cooperativas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se indicarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado, siendo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.15.0592.95, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puede adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Ocho veintidosavas partes de la finca urbana número 1; local compuesto por las plantas de primero y segundo sótano del edificio sito en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, número 59. Destinado a garaje, con un total de 23 plazas de aparcamientos, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida en primer sótano de 400 metros 23 decímetros cuadrados, y en segundo sótano de 410 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene acceso para vehículos a través de rampa de acceso desde la calle Bernardo de la Torre y acceso para personas a través de la escalera general y ascensor del inmueble. Linda, en ambas plantas, mirando al edificio desde la calle en su situación: Subsuelo del linde derecha del inmueble; izquierda, huecos de escalera y ascensor del inmueble, cuartos para servicios generales del inmueble y patio de luces interior; izquierda y espaldas, subsuelo del linde general, espaldas del inmueble. Su cuota de participación es de 22,737 por 100.

Finca registral número 7.384, obrante al folio 123, libro 79 de la sección segunda, tomo 1.087 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas. Valor de la tasación: 9.239.751 pesetas.

Plaza número 6: 1.988.010 pesetas.

Plaza número 13: 1.017.093 pesetas.

Plaza número 14: 1.017.093 pesetas.

Plaza número 15: 1.017.093 pesetas.

Plaza número 18: 1.022.532 pesetas.

Plaza número 19: 1.022.532 pesetas.

Plaza número 20: 1.022.532 pesetas.

Plaza número 22: 1.132.866 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—24.423.

## LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 192/1993, a instancia de Banesto, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Evelio Díez García y doña Jacoba Baeza González, en reclamación de 10.386.372 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, los días 13 de julio, 21 de septiembre y 26 de octubre de 1999, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de

títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de plantas baja y alta, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «La Pontona» y «La Villalona», hoy camino de La Pontona, al que no tiene número, construida sobre una parcela de terreno o solar, de 207 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, en línea de 21 metros 75 centímetros, con don Anibal Marcos Marcos; sur, en línea de 18 metros, con resto de finca matriz; este, en línea de 11 metros 30 centímetros, y oeste, línea de 11 metros 50 centímetros, con calleja de servidumbre o camino. Tiene una superficie total construida de unos 194 metros 43 metros, digo decímetros cuadrados. En la planta baja hay un local destinado a cochera, con una superficie construida de unos 23 metros cuadrados 4 decímetros; el resto de esta planta, de unos 46 metros cuadrados, y la total alta, constituye vivienda única, cuya superficie total construida es la de unos 161 metros 39 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín.

La pared del viento norte del edificio tiene la consideración de medianera del mismo, y del que por el viento sur, colinda con él, propiedad de don Anibal Marcos Marcos. Goza el edificio de las instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado, pavimentación y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.789, libro 88, folio 37, finca número 7.858.

Valoración: Que la referida finca, se valora el usufructo vitalicio, de los esposos don Evelio Díez García y doña Jacoba Baeza González, de una edad aproximada de sesenta y tres y cincuenta y ocho años, respectivamente. Valorado en 7.349.454 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017019293.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—24.413.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Martorell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por